

Sesion 35.^a ordinaria en 14 de Agosto de 1900

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.— Cuenta: Oficio de la Cámara de Diputados en el que participa la eleccion de Mesa; Oficio de la Comision de Guerra en el que comunica que se ha constituido i nombrado para su presidente al señor Senador don Juan José Latorre; Informe de la Comision de Guerra en el que recomienda la aprobacion del proyecto de lei sobre servicio militar obligatorio en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados; Informe de la mayoría i de la minoría de la Comision de Elecciones acerca de la eleccion de Senador por Llanquihue; Oficio de la Municipalidad de la Aguada con el que remite su presupuesto de entradas i gastos; Solicitud de doña Carmen Osorio, viuda del fogonero de la Armada Eduardo Ross, muerto a consecuencia de una enfermedad contraida en el servicio, en la que pide pension de gracia.—El señor Vicuña pide al señor Ministro del Interior que se sirva tomar en consideracion el oficio en que se le adjuntó un telegrama relativo a ciertos actos del Gobernador de Yungai.—El mismo señor Senador llama la atencion del señor Ministro a la urgencia de proporcionar los fondos necesarios para la provision de agua potable de la ciudad de Coquimbo.—El señor Ministro contesta que atenderá gustoso las peticiones del señor Senador.—El señor Silva Cruz hace indicacion para que se trate desde luego del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta trescientos mil pesos en trabajos de provision i mejoramiento del servicio de agua potable de las ciudades cabeceras de departamento.—El señor Matte don Eduardo recomienda el despacho del informe acerca de la solicitud de la Municipalidad de Valdivia relativo a la compra de un terreno para Mercado de Abastos.—El señor Ministro de Colonizacion propone que se trate del proyecto de lei que concede un suplemento al ítem 4 de la partida 1.^a del presupuesto de Colonizacion.—El señor Puga Borne pide que se dé lugar en la tabla al proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Chillan a Tomé; i así se acuerda.—El señor Bannen hace indicacion para que en la sesion del lunes 20 se trate del proyecto sobre servicio militar obligatorio, si es que concurre el señor Ministro de Guerra.—Terminados los incidentes, se dan sucesivamente por aprobadas las indicaciones formuladas.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto que autoriza la inversion de trescientos mil pesos en atender al servicio de agua potable en las ciudades cabeceras de departamento.—Usan de la palabra varios señores Senadores i Ministro de Relaciones Exteriores i se formulan diversas indicaciones.—Cerrado el debate, se vota i aprueba el proyecto en la forma propuesta por el señor Reyes.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se da cuenta de un oficio de la otra Cámara en que comunica que ha insistido

en la modificacion hecha al proyecto que reorganiza el servicio de las secretarias, relativa a la creacion de la plaza de un oficial auxiliar para la Biblioteca del Congreso.—Se entra a considerar este asunto, i, despues de algun debate se acuerda no insistir en el rechazo de esta modificacion.—Se acuerda tramitar desde luego este proyecto, i se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Ballesteros, Manuel E.	Reyes, Vicente
Bannen, Pedro	Riesco, Jerman
Blanco, Ventura	Silva Cruz, Raimundo
Echeverría, Leoncio	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz, Javier	Valdes Cuevas, Antonio
González Julio, Aristóteles	Varela, Federico
Irrarázaval, Carlos	Vicuña, Claudio
Latorre, Juan José	Walker Martínez, Carlos
Matte, Eduardo	i el señor Ministro de Relaciones Exteriores i Culto.
Montt, Pedro	
Puga Borne, Federico	

Se dió lectura a la siguiente acta:

SESION 34 ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 1900

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen, Blanco, Echeverría, Errázuriz (don Javier), Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Exteriores), Irrarázaval, Latorre, Montt, Puga Borne, Reyes, Silva Cruz, Valdes Cuevas, Varela i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia, de Hacienda, i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes:

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que lo autoriza para adquirir por la suma de doscientos mil pesos, la propiedad que posee en Valparaiso la Compañía de Seguros «La Union Chilena» ubicada entre las calles de Blanco, Avenida Errázuriz i Pasaje número 1 i en que funciona actualmente la Direccion Jeneral de la Armada i demas oficinas superiores de la Marina.

Se reservó para segunda lectura.

Oficios:

Uno del señor Ministro del Interior con el que remite los antecedentes relativos a un acuerdo de la Municipalidad de Valdivia, solicitados por el honorable Senador de esa provincia don Eduardo Matte, en sesion de 7 del corriente.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Otro del señor Ministro de Hacienda con el que envía, con sus antecedentes, una presentacion de la Compañía Internacional de Salitres de Tarapacá en la que solicita se acepte, por parte del Fisco, una transaccion en el juicio sobre rescision del contrato de venta de la oficina salitrera «La Perla.»

Pasó a la Comision de Hacienda.

Otro del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en el que comunica, en contestacion al oficio que se le dirijió con fecha 1.º del corriente, que ha ordenado a la Direccion de Obras Públicas comisione a un ingeniero para que estudie e informe sobre los trabajos que sea necesario ejecutar para defender la ciudad de Concepcion contra las creces de los rios Bio-Bio i Andalien.

Se mandó archivar.

Diez de la Honorable Cámara de Diputados: con los siete primeros remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de catorce mil quinientos treinta i tres pesos en la terminacion de los trabajos que se ejecutan actualmente en el edificio del Parque Jeneral del Ejército; otro que autoriza a la Municipalidad de Iquique para establecer el servicio obligatorio de la cañería de desagües de la ciudad, con arreglo a las clasificaciones i cuotas que en el mismo proyecto se espresan; otro que concede un suplemento de seis mil pesos al ítem 11 de la partida 6.ª del presupuesto de Guerra, para sueldos de profesores civiles i militares, i autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de sesenta i un mil ciento cincuenta i tres pesos noventa i cinco centavos en la construccion de un picadero cubierto i demas edificios anexos para la Escuela Militar; otro que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de trescientos mil pesos en trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable de las ciudades cabeceras de departamento; otro que autoriza a las municipalidades para que puedan obligar a los propietarios de los fundos urbanos de las poblaciones cabeceras de territorios municipales a pagar, por una sola vez, el valor de la pavimentacion correspondiente a la mitad del ancho de la calle, siempre que ésta no exceda de veinte metros en la parte

plana, o de diez en los cerros i terrenos accidentados, con arreglo al número 5.º del artículo 25 de la lei de Municipalidades; otro sobre reclutas i reemplazos del Ejército i Armada, i otro que reforma la planta i sueldos de los empleados de las tesorerías fiscales de Santiago i Valparaiso.

Se reservaron para segunda lectura.

Con los dos siguientes devuelve respectivamente aprobados, con modificaciones, el proyecto de lei que reorganiza el servicio de la Secretaría de ambas Cámaras i el sobre retiro forzoso de los jenerales, jefes i oficiales del Ejército que cumplan en el servicio una edad determinada.

Quedaron para tabla.

I con el último devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que concede al Asilo de Indígenas de las Monjas de la Providencia de Temuco un auxilio extraordinario de treinta mil pesos para terminar la construccion del edificio que posee en dicha ciudad.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Informes:

Uno de la Comision de Hacienda acerca de la solicitud en que la Municipalidad de Santiago pide autorizacion para contratar un émprestito de ochenta i dos mil novecientos pesos destinado a pagar los terrenos adquiridos para la prolongacion de la Avenida del Brasil; i

Otro de la Comision de Elecciones, suscrito por los señores Errázuriz don Javier, Valdes Cuevas i Montt, relativo a la eleccion de Senador por la provincia de Colchagua.

Quedaron en tabla.

Solicitudes:

Una de doña Emiliana i doña Ofelia Herrera U., hijas de don José Herrera Tapia, empleado de la Tesorería Fiscal de Santiago, en la que piden pension de gracia.

Pasó a la Comision de Hacienda.

I otra de don José Mercedes González, preceptor jubilado de la escuela número 4 del departamento de Antofagasta, en la que pide se le conceda el derecho de jubilar con una pension de ochocientos pesos anuales.

Pasó a la Comision de Instruccion Pública.

Presupuestos municipales

I de haber remitido las municipalidades de la Florida i de San Francisco sus presupuestos de entradas i gastos para el año de 1901.

Se ordenó archivarlos.

A propuesta del señor Presidente, se designó a los señores Ballesteros, Montt, Reyes, Riesco i Silva Cruz para que formen la Comision que debe estudiar e informar acerca de los proyectos de Código de Procedimiento Civil i Criminal.

El mismo señor Presidente propuso que en la primera hora de la sesion actual, despues de los incidentes, se tomara en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputado en el proyecto de lei acordado por el Senado, que reorganiza el servicio de las Secretarías de ambas Cámaras.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas usó despues de la palabra para manifestar cuál seria la línea de conducta que Su Señoría seguiria en el desempeño de sus funciones, i para contestar las observaciones hechas en una sesion anterior por el honorable señor Silva Ureta respecto al estado en que se hayan los caminos de la provincia de Aconcagua, sobre la administracion del ferrocarril de los Vilos a Illapel i sobre la forma en que se practican los estudios de la línea férrea de Cabildo a Petorca.

El señor Reyes felicitó al señor Ministro por los propósitos que animaban a Su Señoría, e hizo algunas observaciones sobre el particular.

El señor Walker Martínez propuso que las sesiones del Senado se celebraran de dos i media a cinco i media de la tarde, debiendo terminar la sesion actual a esta última hora.

El señor Ministro de Hacienda pidió que se pasara en informe a la Comision de Hacienda, sin aprobarse en jeneral, el proyecto de lei que reforma la planta i sueldo de los empleados de las tesorerías de Santiago i Valparaiso.

El mismo señor Ministro recomendó a la Comision respectiva se sirva despachar el proyecto que tiene por objeto abolir la rendencion de censos en arcas fiscales.

Despues de haber dado el señor Valdes Cuevas, como miembro de la Comision de Hacienda, algunas esplicaciones sobre el particular, pidió al señor Ministro de Obras Públicas se sirviera atender una presentacion de numerosos vecinos de la provincia de Maule, relativa a obtener se arregle el camino que conduce de Portezuelo a la ciudad de Chillan.

El señor Ministro de Obras Públicas contestó que atenderia la recomendacion del señor Senador de Maule, tan pronto como el Congreso conceda los fondos que se necesitan para trabajos de caminos.

El mismo señor Ministro pidió que en la sesion del lúnes próximo se ocupara la Sala, de preferencia, del proyecto de lei relativo al aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.

Habiendo espresado el señor Reyes que dicho negocio estaba en estudio en la Comision de Lejislacion i Justicia, el señor Ministro recomendó a los señores Senadores miembros de esta Comision, se sirviera despachar el informe respectivo, a la brevedad posible.

El señor Walker Martínez pidió al señor

Presidente se sirviera ordenar se citara a la espresada Comision para algun dia de la presente semana.

Con este motivo, espuso el señor Presidente que se haria esa citacion para el juéves próximo, a las tres de la tarde.

Despues de algunas observaciones hechas por el señor Ballesteros, con motivo de algunas palabras pronunciadas en la Cámara de Diputados por el honorable señor Bello Codecido, con relacion al discurso pronunciado por Su Señoría en esta Cámara al tratarse de la eleccion de Senador por Valparaiso, el señor Ministro de Justicia espuso que estaba a disposicion de los señores Senadores para dar todas las esplicaciones necesarias acerca del proyecto de lei que conceda suplementos a varias partidas del presupuesto del Ministerio de su cargo, de que se ocupó la Cámara en la sesion anterior, i pidió Su Señoría que la Sala discutiera este negocio en la primera hora de la sesion del lúnes próximo despues de los incidentes.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Reyes, Ministro de Justicia i Bannen, quien llamó la atencion del señor Ministro de Justicia al hecho de que el Juez Letrado de Ancud se hallaba desde hacía varios meses en esta capital sin la debida autorizacion, i como esto importaba un abandono de funciones, pedia al señor Ministro se sirviera ordenar se pasara el oficio respectivo al Ministerio público para los fines consiguientes.

El señor Ministro de Justicia esplicó lo ocurrido sobre el particular i agregó que de ello daria cuenta a la Ilustrísima Corte de Concepcion.

Despues de algunas otras observaciones hechas sobre este mismo asunto por los señores Ballesteros i Ministro de Justicia, el señor Latorre pidió que se pasara en informe a la Comision de Guerra i Marina, sin aprobarse en jeneral, el proyecto de lei sobre reclutas i reemplazo del Ejército i Armada.

Terminados los incidentes, se dieron sucesivamente por aprobadas, con el asentimiento tásito de la Sala, todas las indicaciones formuladas.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se puso en discusion el informe de la Comision de Elecciones, suscrito por los señores Errázuriz don Javier, Valdes Cuevas, i Montt acerca de la eleccion de Senador por la provincia de Colchagua, i despues de algunas observaciones de los señores Reyes, Montt, Ministro de Relaciones Exteriores i Ballesteros, se cerró el debate, i por la unanimidad de 14 votos fué aprobado el proyecto de acuerdo propuesto en dicho informe.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Deséchanse las reclamaciones de nulidad deducidas contra la elección de Senador por Colchagua i apruébase la elección del señor don Alejandro Vial como representante de dicha provincia.»

Tomadas en seguida en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei acordado por el Senado que reorganiza el servicio de las secretarías de ambas Cámaras, fué aprobada por la unanimidad de 14 votos la primera de dichas modificaciones, que consiste en elevar el sueldo de los taquígrafos segundos del Senado, de tres mil cuatrocientos cincuenta pesos a tres mil setecientos cincuenta pesos.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron en seguida sucesivamente por aprobadas las siguientes modificaciones:

La relativa a elevar el sueldo de los taquígrafos terceros del Senado, de tres mil a tres mil trescientos pesos;

La que tiene por objeto crear el puesto de pro-Secretario de Comisiones de la Cámara de Diputados, con el sueldo de dos mil cuatrocientos pesos anuales;

La que eleva de mil seiscientos cincuenta a mil ochocientos pesos el sueldo de los oficiales cuartos de la misma Cámara;

La que eleva de ochocientos cuarenta a novecientos setenta i dos pesos el sueldo del mayordomo;

La que crea una nueva plaza de portero segundo, i eleva el sueldo de cada uno de ellos, de seiscientos a seiscientos cuarenta i ocho pesos, i

La que eleva el sueldo de los oficiales de Sala, tambien de la misma Cámara, de cuatrocientos veinte a cuatrocientos ochenta pesos.

La modificacion que tiene por objeto crear tres plazas de aspirantes a taquígrafos en la Cámara de Diputados, con mil quinientos pesos cada uno, fué aprobado por ocho votos contra siete.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la que eleva de seiscientos a seiscientos cuarenta i ocho pesos el sueldo del portero de la oficina de la Redaccion de Sesiones de la Cámara de Diputados.

La modificacion que tiene por objeto elevar de tres mil a tres mil quinientos pesos el sueldo del bibliotecario de la Biblioteca del Congreso, fué desechada; en votacion secreta, por la unanimidad de quince votos.

Por la misma unanimidad de quince votos fué tambien desechada la modificacion relativa a crear una plaza mas del oficial auxiliar para la Biblioteca, con el sueldo de mil doscientos pesos.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron sucesivamente por aprobada la modificacion que eleva de cuatrocientos ochenta a seiscientos cuarenta i ocho pesos el sueldo del portero de la Biblioteca.

I la relativa a suprimir en el artículo 3.º la frase final «en los casos a que se refiere el inciso anterior.»

Finalmente, la relativa a reemplazar en los incisos 1.º, 2.º, 3.º i 4.º del artículo 4.º, i en el inciso único del artículo 5.º la frase «i removidos» por esta otra: «i podrán ser removidos», se dió por aprobada con el voto en contra del señor Bannen.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 13 de agosto de 1900.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion de 11 del actual, ha elegido primer vice-Presidente al señor don Luis Covarrúbias, segundo vice-Presidente al señor don Vicente Sanfuentes i Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—CÁRLOS A. PALACIOS Z.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Se mandó acusar recibo.

2.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 14 de agosto de 1900.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comision de Guerra i Marina que el Honorable Senado tuvo a bien designar en sesion de 8 del que rije, ha procedido a constituirse i ha elegido para su presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—JUAN J. LATORRE.—*Daniel Valenzuela Pérez*, secretario de Comisiones.»

Se ordenó archivarlo.

3.º Del siguiente informe de la Comision de Guerra i Marina:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Guerra i Marina ha examinado los antecedentes que se relacionan con el proyecto de lei que establece el servicio militar obligatorio i tiene el honor de recomendaros que le presteis vuestra aprobacion en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de Comisiones, 14 de agosto de 1900.—
J. J. Latorre.—Javier Errázuriz.—Ignacio Silva Ureta.»

Para tabla.

4.º De los siguientes informes de la Comision de Elecciones.

«Honorable Senado:

En la provincia de Llanquihue, por razones que no es del caso enumerar, no se practicó en las elecciones del 4 de marzo último el escrutinio jeneral que ordena la lei ni se hizo la proclamacion de Senador.

Vuestra Comision de Elecciones, en consecuencia, ha procedido a verificar el escrutinio omitido, tomando para ello en cuenta el resultado que arrojan los paquetes de votos remitidos al Senado por las diversas mesas receptoras. Adoptó esta base porque las actas departamentales no contienen el detalle de cada seccion del registro como ordena la lei i porque ademas observó que en el resultado que arroja el acta departamental de Osorno existia un error, que se habia hecho notar previamente, i que fué comprobado con las actas seccionales i con la apertura de los paquetes respectivos

En la primera seccion de la subdelegacion tercera de Carelmapu i en la seccion primera de la subdelegacion cuarta de Llanquihue, se ha tomado por base el dato que arrojan las respectivas actas, por no existir en la Secretaría los paquetes de cédulas correspondientes.

Por este medio la Comision ha obtenido el resultado de los votos omitidos para Senador en toda la provincia de Llanquihue, que es el siguiente:

Por el señor Ramon Ricardo Rozas:

Llanquihue.....	1,077
Carelmapu.....	1,134
Osorno.....	496
	2,707

Por el señor Aristóteles González:

Llanquihue.....	625
Carelmapu.....	627
Osorno.....	1,491
	2,743

De las cifras anotadas resulta que el señor don Aristóteles González ha obtenido una mayoría de treinta i seis votos sobre el señor Rozas, su competidor.

No obstante, para saber con certidumbre a quien corresponde la representacion de la provincia, hai que eliminar dos mesas cuyos procedimientos incorrectos se hallan debidamente comprobados, i ordenar que se practique en ellas nueva eleccion.

Estas mesas son las que corresponden a la seccion única de la sétima subdelegacion de Osorno, San Juan de la Costa, i la que funcionó en la seccion primera de la novena subdelegacion de Carelmapu.

Acerca de los procedimientos abusivos de la primera, se entabló ante el Juzgado de Letras de Osorno una querrela criminal contra los vocales, a quienes se acusa de no haber estendido en el registro el acta de escrutinio inmediatamente despues de la votacion, sino el dia siguiente, o sea el 5 de marzo, en un lugar distinto de aquel en que funcionó la mesa, i de haber adulterado el resultado de la votacion asignando a cada uno de los candidatos a Senador un número de sufragios diverso del que habia obtenido.

Hai constancia en el expediente de las reiteradas instancias que hizo el querellante para que se recibiera prueba, sin obtenerlo, lo que dió oríjen a que un crecido número de personas que votaron en esa mesa se hayan visto en la necesidad de estender ante funcionarios públicos una protesta en que dejan constancia de que sufragaron por el señor Rozas, a quien se se hizo aparecer en esa mesa con dos votos únicamente.

El acta estendida en el registro de esta seccion, que la Comision ha examinado, manifiesta que los números i letras que indican el resultado de los votos emitidos a favor de los candidatos de Senador han sido raspados i enmendados, sin estar salvada la correccion; de modo que el acta no merece fe.

Con relacion a la mesa de la primera seccion de la novena subdelegacion de Carelmapu, en donde uno de los candidatos obtuvo la totalidad de los sufragios, existen declaraciones que inducen a aceptar la nulidad de su funcionamiento.

Entre ellas figura la de algunos electores que han declarado ante el juez, i bajo juramento, que emitieron sus votos por el candidato no favorecido en aquella mesa.

La eliminacion de las dos mesas nombradas afecta a cada uno de los candidatos a Senador en esta forma:

Al señor Rozas:

La de San Juan de la Costa.....	2	votos
La primera de la novena de Carelmapu.....	93	"

Total..... 95 votos

Al señor González:

La de San Juan de la Costa ochenta i seis votos.

Deduciendo estas cifras de la cantidad total de votos anotada anteriormente, queda el señor González con dos mil seiscientos cincuenta i

siete votos i el señor Rozas con dos mil seiscientos doce, o sea, el primero con una mayoría de cuarenta i cinco votos sobre el segundo.

En mérito de estas consideraciones, la Comisión somete a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo 1.º Apruébase el escrutinio de la elección de Senador de la provincia de Llanquihue practicado por la Comisión de elecciones del Senado, que arroja dos mil setecientos cuarenta i tres votos a favor del señor don Aristóteles González i dos mil setecientos siete a favor del señor don Ramon Ricardo Rozas.

Artículo 2.º Declárase nula la elección de Senador que tuvo lugar el 4 de marzo último en la sección única de la subdelegación séptima «San Juan de la Costa», del departamento de Osorno, i en la sección primera de la subdelegación novena Maullin, del departamento de Carelmapu, i procédase a nueva elección en estas dos secciones.»

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 1900.—*Javier Errázuriz E.—Antonio Valdés C.—Pedro Montt*»

«Honorable Senado:

Los infrascritos, miembros de la Comisión de Elecciones han estudiado los antecedentes que se relacionan con la elección de Senador de la provincia de Llanquihue, i creen que nada hai que agregar al informe que acerca de esa elección emitieron con fecha 2 de junio último los miembros antiguos de la Comisión, don Ignacio Silva Ureta i don Federico Puga Borne.

Dilijencias pedidas por el señor don Ramon Ricardo Rozas i practicadas por la Comisión, no han agregado dato ni antecedente alguno capaz de alterar el resultado jeneral del escrutinio verificado por la Comisión i aun por el Honorable Senado i que se consigna en el aludido informe.

No existiendo reclamación de nulidad de la elección verificada en el departamento de Osorno, creen los infrascritos que no hai motivo para practicar investigaciones tendentes a averiguar si ha sido adulterada el acta de la mesa de San Juan de la Costa o si existe algun otro hecho que puede viciar la elección de aquel departamento.

En consecuencia i reproduciendo el informe de los señores Silva Ureta i Puga Borne, tenemos el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Apruébase definitivamente la elección de don Aristóteles A. González como Senador por la provincia de Llanquihue; i

se desechan las reclamaciones de nulidad referentes a la elección de Senador verificada en los departamentos de Llanquihue i Carelmapu.»

Sala de Comisiones, 7 de agosto de 1900.—*P. Bannen.—M. E. Ballesteros.*»

Quedaron en tabla.

5.º Del siguiente oficio:

«Aguada, 24 de julio de 1900.—En cumplimiento de la lei municipal tengo el honor de remitir a V. E. dos ejemplares impresos de los presupuestos de entradas i gastos para 1901 reformados por la asamblea de electores en 13 de mayo último.

Dios guarde a V. E.—*D. Marcoleta*, primer alcalde.»

Se ordenó archivarlo.

6.º De una solicitud de doña Cármen Osorio, viuda del fogonero de la Armada Eduardo Ross, muerto a consecuencia de una enfermedad contraída en el servicio, en la que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Guerra i Marina.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la orden del dia?

El señor VICUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VICUÑA.—Aprovecho la oportunidad de hallarse en la sala el honorable Ministro del Interior, para preguntar a Su Señoría si se ha impuesto de un oficio que, a petición mia, se dirijió a Su Señoría, adjuntándole un telegrama relativo a ciertos sucesos ocurridos en Tucapel.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿En qué departamento, señor? No he oído bien al señor Senador.

El señor VICUÑA.—En el departamento de Rere, creo, o en el de Yungai, no recuerdo bien.

El Gobernador ordenó al subdelegado que tomara el cuartel de policía i los útiles pertenecientes a la Municipalidad.

Sobre el mismo asunto acabo de recibir una carta, fechada en Tucapel.

El señor SECRETARIO.—Creo que es en el de Yungai. Se ofició al señor Ministro del Interior enviándole el telegrama que pasó a la Mesa el señor Senador de Coquimbo, relativo a que el Gobernador habia mandado tomar posesion del cuartel de policía i útiles de propiedad municipal.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—No ha llegado esa comunicacion a mi conocimiento; pero

me haré un deber en pedirla i averiguar lo que haya sobre ese denuncia.

El señor VICUÑA.—No me estraña que el señor Ministro no haya tomado conocimiento del asunto, pues sus numerosas ocupaciones se lo habrán impedido; pero ruego a Su Señoría que lo haga a la brevedad posible, para dar satisfaccion a intereses que estimo premiosos i se ven lastimados por consecuencia del comportamiento de algunos ciudadanos en la reciente lucha electoral. En vista de las palabras del señor Ministro, podré anticipar a las personas que me escriben que pueden contar con la benevolencia de Su Señoría. ¿No es así, señor Ministro?

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor Senador; i con mucho gusto, señor.

El señor VICUÑA.—Perfectamente; i doi las gracias a Su Señoría.

I ya que estoi con la palabra, suplico al señor Ministro que se sirva decirme si los servicios de agua potable corren por su departamento o por el de Industria i Obras Públicas.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Son del resorte del Ministerio del Interior.

El señor VICUÑA.—Entónces aprovecho la oportunidad de estar presente Su Señoría para dar lectura al siguiente telegrama que he recibido de Coquimbo:

«Coquimbo, 13 de agosto de 1900.—Señor Claudio Vicuña.—Santiago.—Situacion aflictiva de Coquimbo que, por falta de estanques, carece de agua hace quince dias; se hacen indispensables jestioncs para obtener fondos para terminar obras hidráulicas, segun datos en Direccion de Obras Públicas.

Rogamos a usted se digne interponer valioso influjo, ahora que se aprobó suplemento.—*R. Inostroza, primer alcalde.*»

Estas poblaciones del norte no pueden vivir sin la necesaria provision de agua potable; i, por la lectura de este telegrama, el señor Ministro puede juzgar de la urjencia de atender a lo que en él se solicita.

Ruego al señor Ministro que atienda este asunto en cuanto le sea posible, lo que le será fácil, me parece, desde que, segun se ve por este telegrama, hai fondos para los trabajos.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como he dicho hace un momento, me impondré del oficio que, segun dice el señor Secretario, se dirijó al Ministerio de mi cargo sobre hechos ocu-

rridos en Tucapel, de los cuales es ésta la primera vez que oigo hablar.

Por lo que hace a la provision de agua potable para Coquimbo, me hare un deber en atender los deseos manifestados por el señor Senador de Coquimbo tan pronto como el Senado se sirva prestar su aprobacion al proyecto despachado por la otra Cámara, que acuerda la suma de trescientos mil pesos para trabajos de provision i mejoramiento del servicio de agua potable en las ciudades cabeceras de departamento.

Justamente acabo de recibir un estenso telegrama en el mismo sentido del que ha leído Su Señoría.

Tan pronto como haya fondos disponibles, encomendaré practicar los estudios necesarios si es que no los hai, o veré modo de disponer que se dé principio a los trabajos si ya los estudios están hechos.

El señor VICUÑA.—Agradezco la buena voluntad que manifiesta el señor Ministro.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—A propósito del proyecto a que se ha referido el señor Ministro, yo pediria preferencia para su despacho dentro de la primera hora de la presente sesion.

Este proyecto tuvo su oríjen en una mocion que suscribí en la Cámara de Diputados a fines del año anterior. Firmé aquella mocion porque en el presupuesto se habia consignado solo una suma mui insignificante con relacion a las necesidades a que estaba destinada, i no pudo hacerse indicaciones en el presupuesto a causa de impedirlo los plazos reglamentarios.

Reconocida la necesidad por aquella Cámara, el proyecto se aprobó por unanimidad, i creo que el Senado ocuparia mui poco tiempo en despacharlo.

El señor MATTE (don Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MATTE (don Eduardo).—En la sesion anterior se dió cuenta de un oficio del señor Ministro del Interior, al que acompañaban los antecedentes que solicité de Su Señoría relacionados con la peticion de la Municipalidad de Valdivia al Honorable Senado sobre autorizacion para contraer un empréstito.

Se trata de un punto algo dudoso. La Municipalidad quiere comprar un terreno para edificar un mercado, pagando el precio por anualidades, por décimas partes. ¿Se trata de un verdadero empréstito? En concepto de algunos, sí; en opinion de otros, nó. Por consiguiente,

hai un punto dudoso sobre el cual el Senado debe pronunciarse.

Como convendria que este punto se estudiase, pediria que el asunto pasara al estudio de alguna Comision, debiendo indicar el señor Presidente cuál sea esa Comision. Estos negocios unas veces han pasado a la Comision de Hacienda, otras a la de Gobierno; a cualquiera de las dos que sea, rogaria al señor Presidente que le recomendara expedir su informe a la brevedad posible. Se trata de una obra que debe comenzarse en buen tiempo, en verano, i si el asunto no se despacha en las sesiones ordinarias, los trabajos sufririan una postergacion considerable, que no seria justificada por razon alguna.

El señor LAZCANO (Presidente).—La solicitud a que se refiere el señor Senador de Valdivia fué enviada ayer a la Comision de Gobierno.

Anteriormente estas solicitudes pasaban a estudio de dos comisiones, la de Gobierno i la de Hacienda; pero despues, encontrándose engorroso este procedimiento, se autorizó el envío a cualquiera de las dos.

Cumpliendo este acuerdo, se pasó el negocio de que se trata a la Comision de Gobierno, como recordé hace un momento.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Acepto con gusto la indicacion que formula el señor Senador de Bio-Bio, para que se trate en esta sesion del proyecto que concede trescientos mil pesos para provision i mejoramiento del servicio de agua potable, que la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad.

Por mi parte, me permito hacer indicacion para que, en seguida de ese proyecto, se trate de otro que concede un suplemento al presupuesto del Ministerio de Colonizacion, destinado a pagar una parte del precio de las tierras fiscales rematadas i que no han podido entregarse a los subastadores.

El presupuesto consultaba una suma mui pequeña, que ya está agotada.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Formulo indicacion para que se dé colocacion en la tabla, despues del sétimo asunto, que creo que es el último, al proyecto de la Cámara de Diputados que concede garantía para la construccion de un ferrocarril entre Chillan i el Tomé i que

fué informado hace año i medio por la Comision de Gobierno.

Supongo que ha de formularse indicacion de preferencia sobre los asuntos de la tabla para el proyecto de servicio militar obligatorio. En mi concepto, este proyecto deberia tratarse ántes que ningun otro; pero no hago la indicacion por creer que corresponde formularla al Ministro del ramo. Pero si no se formulara indicacion, yo la haria.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—El señor Ministro de Guerra i Marina no ha venido por hallarse enfermo en cama. No dudo que, apénas pueda venir, mi honorable colega formulará la indicacion de preferencia.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BANNEN.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Creo que el Senado no tendrá inconveniente en acordar que se dé preferencia a este proyecto para la sesion del lunes próximo, si en esa sesion se hallara presente el señor Ministro de Guerra i Marina. De esta manera el asunto quedaria anunciado i todos tendrian tiempo de prepararse para su discusion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra? ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—La primera indicacion es la formulada por el señor Senador de Bio-Bio, para tratar en la primera hora de la presente sesion del proyecto de lei que autoriza la inversion hasta de trescientos mil pesos en trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable de las ciudades cabeceras de departamento.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion la daré por aprobada, i tambien la preferencia solicitada por el señor Ministro para el proyecto de lei que concede un suplemento al ítem 44 de la partida 1.^a del presupuesto de Colonizacion.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Bannen, para que en la sesion del lunes próximo se ocupe el Senado del proyecto de lei sobre servicio militar obligatorio, si es que

concorre a ella el señor Ministro de Guerra i Marina.

El señor LAZCANO (Presidente).—La daré por aprobada si ningun señor Senador pide votacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El proyecto para el cual se ha acordado preferencia, es el contenido en el siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 11 de agosto de 1900.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de trescientos mil pesos en trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable de las ciudades cabeceras de departamento.

Esta autorizacion durará por el término de un año.

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—CARLOS A. PALACIOS Z. — *Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).— En discusion jeneral i particular a la vez el artículo único del proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra acerca del proyecto en discusion?

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra simplemente para recomendar al señor Ministro del Interior que se sirva destinar una parte de esta suma a la ciudad de San Carlos, provincia de Ñuble.

En la discusion de la lei de presupuestos, se formuló indicacion para que se consignara un ítem especial para proveer de agua a esa poblacion; pero el señor Ministro del Interior declaró que no era necesario, porque atenderia de preferencia las necesidades de la ciudad de San Carlos con los fondos consultados en globo.

Hasta ahora las obras no han salido del período de estudios. Me permito, pues, recomendar al señor Ministro que se sirva atender en primer lugar a la provision de agua potable para esa ciudad, que, por las razones que se espusieron durante la discusion del presupuesto, lo requiere con grande urjencia, mas que cualquiera otra poblacion del pais.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con mucho

gusto atenderé la recomendacion que hace el señor Senador de Ñuble.

El señor PUGA BORNE.—Agradece la promesa del señor Ministro.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Hai varias poblaciones cabecera de departamento, en las cuales los trabajos de establecimiento del servicio de agua potable están inconclusos. Parece natural que se dé preferencia a estas poblaciones sobre otras en que los trabajos no han sido empezados. Esto lo digo por punto jeneral, sin que desconozca que puede haber escepciones justificadas.

En el primer caso se hallan las obras empezadas en las ciudades de los Angeles i Nacimiento. Los fondos destinados no han sido suficientes i las obras están destruyéndose. Me permito recomendar al señor Ministro la terminacion de estos trabajos.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Parece natural que se dé preferencia a las obras ya empezadas. Tomo, pues, nota de la recomendacion que hace el señor Senador de Bio-Bio.

El señor VICUÑA.—Espero que el señor Ministro se dignará atender debidamente el caso de Coquimbo, cuyas necesidades Su Señoría conoce.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con mucho gusto señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Para rogar al señor Ministro del Interior que se sirva atender a la ciudad de San Felipe, capital de la provincia de Aconcagua. Las cañerías están colocadas, pero el agua se saca directamente del rio. Faltan los estanques para la clarificacion, para cuya construccion, segun nota que recibí el año pasado, bastará la suma de quince mil pesos. Pido, pues, al señor Ministro, que si no se ha proveido ya a esta necesidad, tenga la bondad de hacerlo.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Por el momento no podria contestar categóricamente al señor Senador si se han destinado fondos para la construccion de esos estanques; pero tomaré

las informaciones necesarias para disponer que se satisfaga esa necesidad, si no está atendida ya.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—Solo haré una observación que me sujere el conocimiento personal que tengo de un hecho.

Establecer en la lei que estos fondos se destinan a las ciudades cabeceras de departamento, pudiera tener un inconveniente que se ha hecho notar en departamentos vecinos a Santiago.

El Congreso acordó en otra ocasión una suma considerable para la provision de agua potable para el pueblo de San Bernardo. Hai un sobrante considerable de agua, i de algunas comunas vecinas se ha solicitado parte de ese sobrante; pero la Municipalidad de San Bernardo no cree del caso acceder sin que se le dé una indemnización. Esto no parece justo, porque si el Estado invierte fuertes sumas para establecer el servicio de agua potable i ésta sobra, parece natural que se estienda el beneficio a otras localidades que necesiten ese elemento i lo puedan utilizar con facilidad.

¿Cómo se salvaria este inconveniente en el proyecto actual? No se me ocurre por el momento; pero seria conveniente hacerse cargo de esta cuestion. Que se atienda de preferencia a las cabeceras de departamento, perfectamente; pero, si queda agua sobrante para poblaciones vecinas, ¿por qué no atenderlas?

El señor SILVA CRUZ.—Si me permite el señor Senador, daré a Su Señoría la razon de esto.

El señor REYES.—Con mucho gusto señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—Con el permiso del señor Presidente. . . . En el presupuesto se consigna una partida jeneral para nuevas obras de agua potable i mejoramiento de las existentes, sin determinarse que solo se atenderán las ciudades cabeceras de departamento.

La partida aprobada por el Senado al discutir el proyecto de presupuestos para el presente año era muí reducida, i así se notó en la Cámara de Diputados. No siendo posible formular indicación en aquella Cámara por haberse cerrado la discusión conforme al Reglamento, sin que hubiese habido discusión efectiva sobre casi todo el presupuesto, se presentó la moción que ha dado oríjen a este proyecto, i en la cual no se establecía la limitación o especificación de que los fondos se aplicaran solamente en favor de las cabeceras de departa-

mento. La Comisión que estudió el asunto fué la que introdujo esta modificación.

Ahora ¿qué importancia tiene que quede la lei concebida en esta forma? Me parece que ninguna, porque esta es una lei extra-presupuesto. Por ella se destinan trescientos mil pesos a favor de ciudades capitales de departamento, pero no se opone a la partida jeneral que para agua potable consulta el presupuesto vijente; i la partida que se apruebe para el presupuesto del año venidero puede estenderse a lo que indica el honorable Senador de Santiago, es decir, a hacer que con el sobrante de agua de las capitales de departamento pueda favorecerse a otros puntos o ciudades de la República.

Estos trescientos mil pesos, por otra parte, van a ser una gota de agua; apénas alcanzarán para atender a algunas capitales de departamento, porque se trata de un servicio cuya implantación es cara.

Así es que la dificultad en que nos hallamos podría salvarse dejando este proyecto en la forma en que está i consignando, despues, en la lei de presupuestos una partida a favor no solo de las poblaciones que sean capitales de departamento sino tambien, como lo desea el honorable Senador de Santiago, de a aquellas que no lo sean.

El actual proyecto viene a suplir una deficiencia del presupuesto vijente.

El señor VICUÑA.—Pido la palabra, honorable Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VICUÑA.—Creo que no seria prudente dictaminar nada respecto de los sobrantes de agua que pudieran tener algunas cabeceras de departamento, porque es necesario atender no solo al presente sino al porvenir de las poblaciones; debemos tomar en cuenta su crecimiento natural. San Bernardo, por ejemplo, que puede decirse, es un suburbio o barrio de Santiago, está destinado a crecer, i, por consiguiente, quitarle el sobrante de agua que tenga ahora es despojarlo del agua que le será útil despues.

Esto lo digo como punto o principio jeneral, a fin de que no se establezca como regla, en materia de agua potable, despojar a unos para servir a otros, con lo cual quedarian en situación deficiente unos i otros.

El señor LAZCANO (Presidente).—El honorable señor Reyes no habia terminado; dispense Su Señoría que haya concedido la palabra, sin fijarme en que Su Señoría estaba con ella.

El señor REYES.—Al contrario, señor Presidente; celebro haber oido las observaciones que se han hecho.

En realidad, no pretento limitar el servicio

o favor que quiere hacerse a las cabeceras de departamento, pero si una de ellas recibe agua para doscientos mil habitantes i no tiene sino diez mil, yo digo: el sobrante de esa agua dedíquese a otras poblaciones o comunas vecinas, sin perjuicio de que despues, cuando la necesite, la use preferentemente la cabecera del departamento.

Si la Municipalidad de San Bernardo tiene agua sobrante ¿por qué ha de ser ésta para negociarla i no para que se conceda a otras comunas, cuando el Estado invierta estos fondos para servir el mayor número de habitantes que sea posible?

A esto iba dirigida mi observacion; i lo que queria era, por consiguiente, establecer en la presente lei una declaracion en virtud de la cual el Presidente de la República, al acordar las concesiones o ausilios a las cabeceras de departamento, pudiese declarar o establecer una limitacion en el sentido de que el sobrante de agua, cuando lo haya, pueda aplicarse a las poblaciones vecinas.

Es cierto que esto talvez es demasiado reglamentario para incluirlo en la presente lei; i, por otra parte, si el honorable Ministro estuviera dispuesto a dictar un decreto en el sentido indicado... Pero nó; no sé cómo pudiera tener cabida ese decreto, si la lei dice que deben aplicarse los fondos para el servicio de agua potable de las cabeceras de departamento.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, honorable Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como dice el honorable Senador de Santiago, no podría el Ejecutivo dictar el decreto que insinuaba Su Señoría si la lei establece que los fondos se destinan para el mejoramiento i provision de los servicios de agua potable de las ciudades cabeceras de departamento. Pero creo que se salva la dificultad de la manera que ha expresado el honorable Senador de Bio-Bio, es decir, consultando en el presupuesto para el año entrante la suma necesaria a fin de dotar de agua potable a los demas pueblos que no son cabecera de departamento.

En realidad, trescientos mil pesos no es mucho para el objeto a que se destinan; solo para Valdivia se necesitan cincuenta mil pesos, i no es posible desatender a esta ciudad, que es mui importante i de mucho comercio. Aquí se han hecho recomendaciones a favor de otras ciudades, para las cuales habria que dedicar tambien cantidades mas o ménos considerables; de modo que con seis, ocho o diez ciudades que fueran auxiliadas, se agotarían los trescientos mil

pesos i nada quedaria para atender, como se ha insinuado, a otras poblaciones que no sean cabeceras de departamento.

Por esto, creo que se consultaria la dificultad por el medio que indicaba el honorable Senador de Bio-Bio, consignando en el presupuesto venidero una partida para atender tambien e instalar este servicio en otras poblaciones que no sean capitales de departamento.

Entre tanto, podríamos aprovechar el proyecto en debate tal como está, para evitar que vuelva modificado a la Cámara de Diputados i que se retarde su despacho.

El señor MATTE (don Eduardo).—Pido la palabra, honorable Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo creo, señor Presidente, que ningun inconveniente hai para arreglar esto administrativamente, sin violar la lei. ¿Qué dice ésta? Que se emplearán tantos miles de pesos en empresas de agua potable de cabeceras de departamento. I bien ¿qué inconveniente habria para que al dictarse el decreto que otorgue una concesion a una cabecera de departamento, se declare que si hubiere excedente de agua, la Municipalidad lo entregará a los pueblos vecinos, sin derecho a exigir ninguna remuneracion?

La ciudad de San Bernardo, que se ha citado, tiene agua para una poblacion tres o cuatro veces mayor que la actual ¿Qué inconveniente habria para que el Gobierno dijera: «El sobrante de agua se entregará o servirá a los pueblos vecinos, sin que la Municipalidad tenga derecho a exigir remuneracion? ¿Acaso la lei manda que el sobrante de agua se bote? Lo que dice es que se dé agua a las cabeceras de departamento; pero si queda agua sobrante, ¿qué inconveniente habria para darla a los pueblos vecinos?

En esta materia, se ha dicho, es preciso obrar con alguna prevision: las ciudades no vivan veinte años. Esto es mui exacto. Pero, si durante veinte años, por ejemplo, la poblacion es solo de diez mil habitantes, i la dotacion de agua potable es tan considerable que alcanza para una poblacion de treinta mil, no veo por qué el excedente de este artículo de primera necesidad no hubiera de dedicarse, durante esos veinte años, al servicio de las poblaciones vecinas.

Por consiguiente, el señor Ministro, aprobada esta lei, podría dictar un decreto destinando el sobrante del agua potable de San Bernardo para proveer de este artículo a los pequeños centros de poblacion que existen a inmediaciones de esa ciudad. De esta manera, me parece que quedaria salvada la dificultad.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—En jeneral, estas concesiones para agua potable, como decia hace un momento, son ausilios que concede el Estado a los municipios que son los que, por la lei, están encargados de este servicio.

El señor MATTE.—El gasto total lo hace el Estado.

El señor SILVA CRUZ.—Jeneralmente, señor, Su Señoría va a ver que estamos de acuerdo; pues, a mi juicio, no hai dificultad para que, al hacérseles las respectivas concesiones, se les impusiera la condicion a que se refiere el señor Senador por Valdivia.

Algo parecido a esto se ha hecho ya en algunas ocasiones. Recuerdo, por ejemplo, el caso de haberse hecho concesiones para el servicio de agua potable a diversas municipalidades, con la obligacion de proporcionar el agua necesaria a los ferrocarriles del Estado, sin gravámen alguno para el Fisco, i las municipalidades han consentido en esto a trueque de obtener el respectivo auxilio fiscal.

El señor Ministro del Interior puede, por lo tanto, estudiar esta materia, i arbitrar los procedimientos que convengan para llevar a la práctica esta idea.

El señor VICUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VICUÑA.—Celebro mucho que mi manera de pensar sobre la materia haya sido de la aceptacion del honorable Senador por Valdivia. Pero, debo decir, por mi parte, que la forma que se da al proyecto ofrece un grave inconveniente.

Desde luego, no es una razon la de que haya sobrantes de aguas para disminuir la dotacion de este artículo a fin de proveer de él a los pueblos vecinos. Nó, no es ésta una razon, por cuanto se va a propender, por este medio, a crear en esos pequeños centros de poblacion una necesidad que mas tarde, cuando sea preciso devolver ese excedente de aguas, cuando la ciudad cabecera vea aumentada su poblacion al doble o al triple, esa necesidad va a quedar sin poder satisfacerse, como en el caso de la ciudad de San Bernardo.

No digo yo que esto tenga que suceder en un tiempo mas o ménos próximo; pero lo natural es que alguna vez suceda.

El señor REYES.—Pero, mientras haya sobrante, ¿por qué no aprovecharlo en el servicio de las poblaciones vecinas?

El señor MATTE (don Eduardo).—Perfectamente exacto. Si hai sobrante ¿por qué no han de tener esos pequeños centros de poblacion buena agua, aunque sea solo durante diez años?

El señor VICUÑA.—Pero es que se les crea una necesidad que el dia ménos pensado no tendrán como satisfacer.

El señor MATTE (don Eduardo).—Si el señor Senador me permite, daré una lijera espliacion a este respecto. Esto de aumentarse la poblacion de una ciudad al doble o triple, no es algo que ocurra así de repente. De manera que las poblaciones vecinas, a las cuales se trata de beneficiar con esta agua potable, pudiendo prever cuando ha de llegar el caso de que se las despoje de esta concesion, harán con tiempo las jestioncs necesarias a fin de llenar de alguna otra manera esta necesidad.

El señor VICUÑA.—Perfectamente.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Creo que, despues de la discusion habida, el Gobierno atenderá los deseos manifestados por los señores Senadores, i, al ejecutar la lei, tratará de llenar de la mejor manera posible las necesidades que se han indicado.

Debo, sin embargo, hacer una observacion que me sujere la lectura del proyecto.

El proyecto se refiere esclusivamente a las cabeceras de departamento, i, entre tanto, el señor Senador de Valdivia ha pedido que se atienda con estos fondos al servicio de agua potable de la cabecera de la provincia del mismo nombre, i el señor Senador por Aconcagua ha solicitado otro tanto para la ciudad de San Felipe.

El señor VICUÑA.—Las cabeceras de provincia son tambien cabeceras de departamentos.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Exacto.

El señor REYES.—En cuanto a la provision de agua potable a las poblaciones vecinas de las cabeceras de departamentos, el Gobierno podria salvar toda dificultad, estampando en los decretos de concesion de ausilios para este servicio, que, en el caso de que hubiera sobrante, ese sobrante se aplicara a la satisfaccion de esta necesidad en las poblaciones vecinas.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Cómo dice el proyecto?

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de trescientos mil pesos en los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable de las ciudades cabeceras de departamentos.»

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—De manera que, siendo esta concesion esclusivamente para las cabeceras de departamentos, se deja a las pequeñas poblaciones vecinas sin un solo centavo para la provision de agua potable que, en muchos casos, puede ser de una verdadera necesidad. Puede haber, por ejemplo, casos de epidemia, en que sea necesario atender a estas pequeñas poblaciones de las comunas rurales, i, dejando la lei como está, esas poblaciones no podrian ser atendidas.

El señor SILVA CRUZ.—¿Me hace el favor, señor Secretario, de leer el ítem respectivo del presupuesto vijente?

Va a ver el Senado que este gasto de provision de agua potable se pone en términos jenerales, sin limitacion, ni condicion ninguna.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo hacia indicacion para que el proyecto en debate se redactara tambien en términos jenerales, suprimiendo la limitacion de que los pueblos favorecidos con estos ausilios sean solo las ciudades cabeceras de departamentos.

El señor VALDES CUEVAS.—¿Cómo quedaria redactado el proyecto con la indicacion que acaba de formular el señor Walker Martínez?

El señor SECRETARIO.—Diria así:

«Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de trescientos mil pesos en los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable.»

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Por qué no aplicamos estos ausilios a toda la República, sin fijarnos en las cabeceras de departamentos?

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Porque hai que atender primero que a los campos a las ciudades.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero, puede haber casos de epidemia en pequeñas poblaciones rurales, i la falta de agua potable hacer que esas epidemias se desarrollen considerablemente. En algunos de esos pueblecitos hai agua potable, que les ha sido concedida gratuitamente por su dueño, i lo que falta es la cañería i el dinero que se necesita para colocarla.

Hai muchos otros pueblos que tienen ya adquirida el agua, las cañerías i demas elementos, pero que carecen de fondos para hacer la instalacion, para pagar el trabajo de colocacion.

Hai comunas rurales en que con mui poco costo podria establecerse el servicio, en la Granja, por ejemplo.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.—Desearia saber si el honorable señor Walker Martínez ha dado carácter de indicacion a la idea que ha manifestado.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.—En tal caso, apoyo esa indicacion, porque me consta que hai municipios que poseen agua suficiente i sin embargo piden fondos al Gobierno con el objeto de adquirir mayor cantidad para negociar con ella.

El honorable Senador de Santiago ha referido con mucha exactitud lo que pasa en San Bernardo a este respecto, que tiene gran cantidad de agua sobrante i que no pueden aprovechar las comunas vecinas, que no tienen otra parte de donde obtenerla, porque la Municipalidad de San Bernardo pretende vender esa agua sobrante. Entiendo que el espíritu del Gobierno, al dotar de agua a las poblaciones, no ha sido el de que éstas negocien con ella.

Por esto creo que es mas conveniente dejar el proyecto en términos jenerales, sin espresar que se refiere solo a las ciudades que son cabeceras de departamentos.

Como dije ántes, sé que hai municipalidades que solo pretenden hacer negocio. No hace mucho tiempo, desempeñando el que habla el puesto de Ministro del Interior, con el fin de mejorar el servicio de agua potable en San Bernardo, se decretó una suma de quince o veinte mil pesos, con la cual se consiguió aumentar la dotacion de agua a tres o cuatro veces mas de la que necesita la poblacion. La Municipalidad procedió a arrendar a particulares las aguas sobrantes, privando de ellas a otras comunas que las necesitaban de una manera apremiante.

Conviene, pues, dejar el proyecto en la forma indicada por el honorable señor Walker Martínez, que, por lo demas, con la discusion habida, el señor Ministro podrá apreciar cuáles son las poblaciones que debe preferir.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Debo hacer una observacion mas.

Hai pueblos que, sin ser cabeceras de departamentos, tienen una poblacion igual o mayor que la ciudad cabecera.

¿Por qué no atender entónces a estos pueblos i dotarlos de este servicio tan indispensable?

Yo sé de un dueño de propiedad que obsequia el agua a la comuna, de manera que esta comuna, con un gasto de diez o quince mil

pesos, podría tener este servicio; porque, si se le regala el agua i el terreno para los estanques i todavía los vecinos se comprometen a pagar los trabajos, con una pequeña suma se comprarían las cañerías.

Conozco dos casos de personas que se comprometen a dar gratuitamente el agua a la comuna. I si el servicio puede establecerse en estas poblaciones con poquísimo gasto, yo digo ¿para qué vamos a impedir que pueda atenderse con los fondos que consulta el proyecto? ¿para qué vamos a amarrarnos las manos?

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—En realidad, el dejar el proyecto tal como está, no tiene mas importancia que la de evitar que él tenga que volver modificado a la otra Cámara donde, siguiendo la tramitación constitucional, habría que pronunciarse por la aceptación o rechazo de la enmienda.

Sin embargo, creo que podría aceptarse la indicación formulada por el honorable Senador de Santiago, porque creo que la modificación no encontrará dificultades en la Cámara de Diputados.

Primitivamente, este proyecto estaba concebido en los mismos términos que ha propuesto el honorable señor Walker Martínez; pues su espíritu era el de conceder un suplemento o aumento a la partida del presupuesto, consultada de una manera muy insuficiente.

Como he dicho antes, fué la Comisión de la Cámara de Diputados la que lo modificó en la forma que ha venido al Senado.

Creo que debemos aceptar la modificación propuesta; teniendo que volver a la otra Cámara, solo será cuestión de unos cuantos días para que sea convertido en ley.

Yo acepto la indicación del honorable Senador de Santiago.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Cuando se hacían observaciones a la forma en que está concebido el proyecto, se me ocurrió, como se le ocurriría a todos los demás señores Senadores, que suprimiendo la limitación de que estos fondos se conceden a las ciudades cabeceras de departamentos, quedaría salvada toda dificultad. Bastaba para esto dejar al arbitrio del Gobierno la distribución en conformidad a las necesidades de cada pueblo. Pero desistí de hacer indicación en este sentido, tomando en cuenta que debían haber muchas solicitudes dirigidas al señor Ministro, de poblaciones rurales en

que piden este servicio, i que talvez la Cámara de Diputados, al adoptar el proyecto en la forma que lo hizo, había tomado en consideración ésta u otra circunstancia. Algo debió tener en vista la Cámara al acordar esa limitación. Probablemente, quiso evitar el peligro de que se repartieran con demasiada jenerosidad esos fondos.

Yo creo que si el proyecto volviera modificado a la Cámara de Diputados, podría encontrar resistencias i no se conseguiría que se despachara luego.

Influyó en aquella Cámara el temor de que estos fondos se distrajeran para satisfacer compromisos electorales.

Yo por lo ménos tengo conocimiento personal de un caso. En las últimas elecciones, haciendo una campaña política en una pequeña población de Malleco el candidato gobiernista, acompañado de un Diputado muy afecto al Gobierno, prometieron, para halagar a los electores, hacer cuanto estuviera de su parte para dotar de agua a la población. La promesa se hizo a nombre del Gobierno, en un meeting público, i el Diputado prometió que el Gobierno atendería la promesa.

Como se les observara que una vez pasadas las elecciones, esas promesas no se cumplieran, el señor Diputado de mi referencia puso un telegrama al Ministro del Interior que lo era entonces el actual vice-Presidente de la República señor Fernández Albano, quien contestó que había decretado con esa fecha la suma de dos mil pesos para empezar inmediatamente los estudios para la instalación del servicio de agua potable.

La población de que se trata es la de Los Sauces, que apenas tendrá quinientos habitantes; i la provisión de agua potable importaría talvez sesenta mil pesos, quizá un valor superior a todos los edificios que posee. Había, pues, peligro de que esta promesa oficial, pública i solemne, pudiera hacerse efectiva, pues las personas influyentes de la localidad exigirían el cumplimiento de ella.

Como este caso que cito, hai otros, muchos otros, segun se me advierte. De modo que si no se pone esta limitación en la ley, se distraerían talvez muchos miles de pesos. I es una ventaja que el señor Ministro del Interior tenga esta limitación, porque entonces podrá desprenderse de estas exigencias electorales de poblaciones pequeñas.

I ya que hago uso de la palabra, me permito llamar la atención del señor Ministro del Interior hacia una ciudad capital de provincia que se encuentra en una situación como talvez no está ninguna otra; que necesita con la mayor urgencia que se la dote de agua potable. Me refiero a la ciudad de Temuco, donde se vende

un agua casi en estado de putrefaccion, a consecuencia de la calidad de terrenos porosos por donde pasa. Los pozos que surten de agua para la bebida están en comunicacion con los mayores focos de infeccion, de tal modo que el tífus es allí enfermedad endémica. I es tan dañosa esa agua, que hasta esteriormente hace mal. Estando en el verano dos pasajeros en el hotel, por usar el agua del lavatorio en los ojos, sufrieron una infeccion; i esa misma clase de agua es la que se bebe en Temuco.

Pues bien, en esa época, estando yo en esa ciudad, i habiendo sido una de las víctimas, creí de mi deber hacer jestioncs para que se la proveyera de agua potable. La Municipalidad tomó interes en el asunto i comisionó a un ingeniero, que formó presupuestos i planos completos para la provision de buena agua, que existe abundante i próxima. Los presupuestos, que no eran mui crecidos, i todos los antecedentes fueron enviados al Ministerio del Interior, desempeñado entónces por el honorable señor Walker Martínez; deben estar ahí archivados.

Yo agradecería mucho al señor Ministro del Interior que tomara en cuenta la situacion excepcional de Temuco i viera los antecedentes que existen, como digo, en el Ministerio. Creo que no hai otra poblacion en que sea mas urgente la implantacion del servicio de agua potable, pues la poblacion está envenenándose, el tífus es la epidemia reinante, la mortalidad de niños es considerable, i todo a causa del agua.

Habria creído faltar a mi deber si no hubiera llamado la atencion del Gobierno a la situacion en que se encuentra Temuco a consecuencia de no tener agua potable.

El señor MATTE (don Eduardo).—Pido la palabra, honorable Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo prefiero la redaccion que tiene el proyecto; no encuentro ventaja ninguna en que se suprima la parte que dice que estos fondos son para la instalacion i mejoramiento del servicio de agua potable de las cabeceras de departamento.

Es incuestionable que lo mas urgente es proveer de agua potable a las ciudades donde hai mas poblacion; en los campos o en las pequeñas poblaciones abiertas, los habitantes cuentan con las ventajas de la localidad misma, que es sana. De modo que lo racional es proveer de agua primero a las poblaciones que a los campos.

Ahora, como con la cantidad que consulta este proyecto no se proveerá de agua ni a la quinta parte de las poblaciones que tienen esta necesidad, no hai ventaja en autorizar o dar

mas amplitud al Gobierno para atender con este dinero no solo a las cabeceras de departamento sino a poblaciones mas pequeñas o comunas rurales.

No habria en esto ventaja, sino inconveniente. Todo el mundo desea tener agua potable; así es que en cuanto se diera una autorizacion amplia al Gobierno para gastar cierta suma de dinero en este servicio le llegarían peticiones de todas partes, algunas de las cuales serian hasta injustificadas. I ¿es conveniente poner al Gobierno en la situacion difícil de tener que estar rechazando gran cantidad de solicitudes? Nó, señor; por el contrario, hai conveniencia en limitar la accion del Gobierno a lo indispensable. Estoy cierto que si se pregunta al honorable Ministro cómo preferiria esta lei, contestaria que como viene de la Cámara de Diputados, porque así se libra de compromisos mui desagradables.

Realmente, no puede ser mui agradable estar rechazando peticiones de Senadores, Diputados i amigos para que se dé agua potable a poblaciones rurales; el señor Ministro tendria que hacer esfuerzos sobrehumanos para desentenderse de tantas peticiones.

¿No es conveniente dar preferencia en la provision de agua potable a las ciudades o poblaciones de mas importancia, que son las que mas la necesitan? Así lo creo yo, i por esto tambien votaré el proyecto tal como ha venido aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Pido la palabra, honorable Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Creo tambien que es preferible la redaccion del proyecto tal como ha sido aprobada por la Cámara de Diputados, porque, como ha dicho con mucha razon el honorable Senador de Valdivia, los fondos que consulta esta lei serán de todo punto insuficientes para llenar las necesidades mas premiosas. Solo con las peticiones que ya tengo apuntadas de algunos señores Senadores i Diputados, hai mas gastos en expectativa de los que pueden atenderse con los fondos que consulta el proyecto de lei que discutimos.

Por otra parte, las poblaciones de los campos, por importantes que sean, lo son ménos que las de las ciudades.

Por estos motivos, prefiero, como el honorable Senador de Valdivia, la redaccion dada al proyecto por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor REYES.—Si me permite el honorable Presidente, diré una palabra no mas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES —En realidad, la observación que hice al principio de esta discusión, no tenía por objeto dar mas amplitud al Gobierno para la aplicación o distribución de estos fondos. Me parecía conveniente indicar las localidades a las cuales quiere el Congreso favorecer, como son las cabeceras de departamento; i mi objeto era que, en el caso de haber agua sobrante en una población, se diera a las comunas vecinas.

Me parece que podrian conciliarse las opiniones haciendo una pequeña agregación en el artículo del proyecto.

¿Cómo dice éste, señor Secretario?

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de trescientos mil pesos en los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable de las ciudades cabeceras de departamento.»

El señor REYES.—Podria agregarse ésta u otra frase parecida: «en las condiciones que se determine al otorgarse los fondos a las respectivas cabeceras de departamento.»

El señor BANNEN.—¿Seria facultativo?

El señor REYES.—Sí, señor; facultativo.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—He pedido la palabra, señor Presidente, solo para manifestar que adhiero a las observaciones formuladas por el honorable Senador de Malleco i que me alegraría que el señor Ministro las tomara en cuenta.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me habia olvidado decir al honorable Senador de Malleco que tendré mui presente las observaciones de Su Señoría a que se ha adherido el honorable Senador de Cautin, respecto del servicio del agua potable de Temuco.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—Con la indicación formulada por el honorable señor Reyes diria así el artículo:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que, en las condiciones que determine, invierta hasta la cantidad de trescientos mil pesos en trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable de las ciudades cabeceras de departamento.

Esta autorización durará por el término de un año.»

El honorable señor Walker Martínez, ha hecho indicación para que suprima la frase «de las ciudades cabeceras de departamento.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Se votará en primer término la indicación formulada por el honorable señor Walker Martínez, i en seguida el proyecto de la Cámara de Diputados, Entendiéndose que cualquiera de las dos formas que se apruebe siempre se votará la adición propuesta por el honorable señor Reyes.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entiendo que la agregación que ha propuesto el honorable señor Reyes no escluye la indicación formulada por mí.

El señor LAZCANO (Presidente).—Por eso he dicho, señor Senador, que en todo caso se votará esa agregación.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicación formulada por el señor Walker Martínez.

Al votar:

El señor SILVA URETA.—Siento negarle mi voto, pero veo que la partida es mui poca i que no alcanzará para satisfacer las mas urgentes.

El señor REYES.—Yo creo preferible la otra forma; nó, señor.

Fué desechada la indicación por once votos contra ocho. Se abstuvo de votar el señor González Julio.

El señor LAZCANO (Presidente).—Desechada la indicación, va a votarse el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, con la agregación propuesta por el honorable Senador señor Reyes.

Fué aprobado por unanimidad de diezinueve votos. Se abstuvo de votar el señor González Julio.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado el proyecto.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor SECRETARIO.—El oficio de la Honorable Cámara de Diputados relativo al servicio de Secretaría i Redacción de Sesiones del Congreso dice así:

«Santiago, 14 de agosto de 1900.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la modificación que habia introducido en el proyecto de lei que reorganiza el servicio de las secretarías de ambas Cámaras i que consiste en crear una plaza mas de oficial auxiliar para la biblioteca del Congreso, con el sueldo de mil

doscientos pesos; i no insista en la que se refiere al sueldo del bibliotecario.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 219, de fecha 13 del actual.

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—CARLOS A. PALACIOS Z.—*R. Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte del Senado, nos ocuparíamos ántes de la órden del dia en despachar este asunto.

Queda acordado.

Se va a consultar al Senado si insiste o no en la supresion del empleo de ayudante de la biblioteca del Congreso.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—La Honorable Cámara de Diputados ha insistido en la necesidad de dotar con un tercer empleado el servicio de la biblioteca del Congreso; i me parece que hai razones bastante poderosas para inducir al Senado a acatar esa determinacion.

La principal que, segun creo, se ha tenido en mira, es el deseo de que esa biblioteca, que consta de mas de quince mil volúmenes, especialmente de obras sobre administracion i legislacion, que no se encuentran en las otras bibliotecas públicas, i que tiene una coleccion completa de revistas extranjeras, pueda prestar servicios no solo a los miembros del Congreso sino tambien al público.

Creo, pues, que haria bien el Senado en adherirse a la manera de pensar de la Cámara de Diputados i no insistir en la supresion del empleo de que se trata.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—¿En qué consiste la modificacion?

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados modificó el proyecto aprobado por el Senado con la creacion de un segundo ayudante para la biblioteca del Congreso. El Senado rechazó ayer esa modificacion, i la Cámara ha insistido en su acuerdo anterior.

El señor BANNEN.—No considero, señor Presidente, justificada esta insistencia. Por ahora el movimiento de la biblioteca es insignificante; i creo que con el bibliotecario, el ayudante i el portero está suficientemente servida. Si mas tarde se abriera para el público, seria talvez llegado el caso de atender a su servicio con un personal mayor; pero, entretanto, no creo que la expectativa mas o ménos

remota de un aumento de trabajo pueda justificar el recargo del presupuesto con el sueldo de un empleado mas.

Por otra parte, es sabido que las personas que puedan ir a consultar obras de la naturaleza de las que allí existen no serán numerosas, no han de pertenecer al vulgo, han ser seguramente personas ilustradas, i que, como probablemente poseen una biblioteca para su uso particular, no habrán de darse el trabajo de ir a consultar libros a la biblioteca del Congreso. Además si esta oficina se abre para el público, entiendo que se darán facilidades para que no solo sean los miembros del Congreso quienes puedan sacar los libros que necesiten sino que puedan hacerlo tambien todas las personas que lo deseen.

Repito, pues, que no diviso ninguna razon de necesidad que justifique la creacion de un ayudante mas; pero si las necesidades del servicio lo requieran yo no tendria inconveniente en aceptar este aumento de personal, porque soi de opinion que los servicios deben estar bien atendidos i ser bien rentados.

Siento no haber sabido que hoi iba a tratar de este negocio; i como, por otra parte, no creí que la Cámara de Diputados insistiera en la creacion de este nuevo destino no me he preocupado de tomar datos para probar la innecesidad de este aumento de personal. Pero debo hacer notar que el empleo de ayudante, que crea esta lei, va a tener un buen sueldo i el bibliotecario otro mejor; hai, pues, derecho para exigirles un buen servicio.

Por estas consideraciones, que he puesto a la lijera, insisto, señor Presidente, en que demos suprimir el nuevo empleo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Con el permiso del Senado, voi a permitirme decir dos palabras sobre este punto.

Hai para mí una razon que me hace bastante fuerza en el sentido de que no debemos insistir en la supresion; i ésta es una razon de deferencia, de cortesía para con la Honorable Cámara de Diputados.

Cuando se trata de asuntos de la naturaleza del presente, que están relacionados con el servicio de ámbas Cámaras i una de ellas cree necesario organizarlo o modificarlo en uno u otro sentido, creo, como digo, que hai un deber de cortesía que obliga a la otra rama del Congreso a aceptar esa modificacion, aun cuando haya razones poderosas para combatirla.

Entiendo que el propósito de hacerlo, comprenderá el Senado, ha sido la razon principal que ha obrado en el ánimo de los señores Diputados para pronunciarse por unanimidad en el sentido de mantener la modificacion que habian propuesto.

Ha creído, sin duda, la Honorable Cámara

de Diputados que habiendo usado de cortesía al no modificar en lo menor el proyecto aprobado aquí en lo que se refiere al servicio de esta Cámara, ni aun en aquellas disposiciones comunes a las dos ramas del Congreso, debiéramos nosotros usar de igual cortesía i aprobar las modificaciones propuestas por ella.

A esta razon, a que atribuyo mucha fuerza, se debe seguramente el voto unánime con que aquella Cámara ha sostenido la creacion del empleo de que se trata.

Como me ha parecido conveniente llamar la atencion del Senado sobre este punto de la cuestion, me he permitido hacer estas observaciones.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MATTE (don Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE (don Eduardo).—Por mi parte, señor Presidente, siento tener que declarar que no me hace fuerza la razon que, a juicio del honorable señor Presidente, ha obrado en el ánimo de la Cámara de Diputados, para insistir en la creacion de este nuevo empleo.

Comprendo que si el Senado hubiera hecho alteraciones en puntos correspondientes al servicio interno o exclusivo de aquella Cámara, esa Corporacion se hubiera sentido molesta o vulnerada con nuestro procedimiento; e igual cosa me esplico que nos hubiera pasado a nosotros. Pero no se trata de servicios de esa naturaleza; se trata de la organizacion de un establecimiento que debe prestar i que, en efecto, presta sus servicios a ámbas ramas del Congreso.

¿Habria derecho para oponerse a que cada una de estas ramas entienda en lo relativo a este servicio i trate de organizarlo de la manera que mejor lo entienda? Me parece que nó.

Voi a poner un caso que, aun cuando pueda ser absurdo, siempre sirve para probar lo que estoi afirmando. Supóngase el Honorable Senado que la Cámara de Diputados considere necesaria la creacion de seis empleados mas para la Biblioteca del Congreso. ¿Podria negarse al Senado el derecho de opinar que esos empleados eran innecesarios i, por consiguiente, el derecho de rechazar ese aumento? Claro es que nó.

Ahora, volviendo al argumento que se da como razon de la insistencia de aquella Cámara, ¿por qué se habria de considerar como intrusion de nuestra parte el haber rechazado la modificacion propuesta por ella i no se consideraria tal el hecho de haber modificado la Cámara de Diputados la forma en que el Senado habia organizado el servicio de una ofici-

na que corresponde tanto a una como a otra rama del Congreso?

Por otra parte, me doleria, señor Presidente, que este alto Cuerpo, reconocido por su circunspeccion i prudencia, quedara tildado de haber procedido con lijereza i fuera tachado de descortés para con la Honorable Cámara de Diputados.

No creo yo, señor Presidente, que haya descortesía de ningun jénero en el procedimiento del Senado al rechazar aquella modificacion; i creo, por el contrario, que ha obrado en justicia i dentro de sus facultades al suprimir un empleo que juzga innecesario i que no corresponde al servicio esclusivo de la Cámara de Diputados.

Necesitaba decir estas pocas palabras, señor Presidente, porque no admito la razon que me ha espuesto Su Señoría para la aceptacion de la insistencia; lo espuesto bastará para justificar mi voto que será contrario al mantenimiento del nuevo empleo, porque lo considero innecesario.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente) — Puede Su Señoría usar de la palabra.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿En qué consiste la modificacion, señor Secretario?

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha insistido en mantener el puesto de un oficial auxiliar mas para la biblioteca del Congreso.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Cuánto es el sueldo?

El señor SECRETARIO.—Mil doscientos pesos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo creo, señor Presidente, que no debemos, por una cuestion que no reviste grande importancia, esponernos a producir un mal mayor; porque, si no estoi equivocado, me parece que, si el Senado insiste en rechazar la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, no habrá lei. Esta lei es reclamada por las necesidades del servicio de ámbas Cámaras, puesto que ha sido aprobada unánimemente por la Cámara de Diputados i unánimemente tambien en muchas de sus partes por el Senado i creo que no puede tirarse a la espalda simplemente porque hai un empleado de mas o de ménos, empleado que puede ser útil, como ha creído la Cámara de Diputados que puede serlo. De suerte que, en la situacion en que nos encontramos, entre dejar sin efecto esta reorganizacion del servicio de las Cámaras, que ha sido considerada de importancia, puesto que ha sido discutida i aprobada en breve tiempo por las dos Cámaras, i entre dejar un empleado de mas o de ménos, yo me inclino del mal al ménos, i creo que es

preferible tener un empleado de mas, ántes que dejar sin efecto la lei. De consiguiente, no insistiré, por mi parte, en rechazar la modificacion de la Cámara de Diputados.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Seria ciertamente mui digna de atencion la consideracion que aduce el honorable Senador por Santiago, si el proyecto de lei hubiera de quedar sin efecto por la circunstancia de no aceptarse la modificacion introducida por la Cámara de Diputados. Pero, en mi concepto, esta consideracion no tiene base en la disposicion constitucional que hace al caso.

Apelando desde luego a la intelijencia práctica que se ha dado a esta materia, podrian recordarse innumerables casos de leyes en las cuales se han introducido modificaciones incidentales por la Cámara revisora, i sin embargo, las leyes han sido promulgadas sin que esas modificaciones incidentales hayan sido aprobadas por ámbas Cámaras. Es evidente que si la modificacion no tiene el concurso de la voluntad de ámbas ramas del Congreso, la modificacion queda sin efecto; pero, que la lei misma quede sin efecto, no es ésta, como decia, la intelijencia práctica que se ha dado a la disposicion constitucional; lo que ha pasado en este caso es que la lei ha sido promulgada sin la modificacion, por cuanto la modificacion no reunia el concurso de la voluntad de ámbas ramas del Congreso.

Hace poco oí a un honorable Senador que la lei de 1884 habia establecido, respecto de los ítem nuevos que se introducian en la lei de presupuestos, que, sin perjuicio de que esos ítem no fueran aceptados, la lei, sin embargo, tendria valor en todas las disposiciones restantes, i que esta disposicion de la lei del 84 era una razon para presumir que, en concepto de los legisladores, cuando no eran aceptadas por ámbas Cámaras las modificaciones introducidas en un proyecto de lei, éste quedaba sin efecto. Pero, a esto se puede observar que ántes de la lei del 84 hubo innumerables casos, i seria cosa de abrir el *Boletín* en cualquier parte para encontrar alguno, hubo innumerables casos de modificaciones hechas en la lei de presupuestos que no tuvieron el concurso de la voluntad de ámbas Cámaras, i sin embargo, en todos esos casos hubo lei de presupuestos. Nunca se creyó, ántes de la lei del 84, que porque un ítem nuevo o una alteracion en la lei de presupuestos no tenia la aprobacion de ámbas Cámaras, la lei quedaba sin efecto. Si se hubiera entendido así, no habria habido lei de presupuestos; sin embargo, no ha pasado año sin que algun ítem

haya resultado desechado por falta de acuerdo entre las dos ramas del Congreso, i no por esto ha dejado de promulgarse la lei de presupuestos.

Ahora, tomando a la letra la disposicion constitucional, lo que se encuentra en ella es lo siguiente:

«Art. 42. El proyecto de lei que fuera adicionado o correjido por la Cámara revisora, volverá a la de su oríjen; i si en ésta fueran aprobadas las adiciones o concesiones por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, pasará al Presidente de la República.

Pero si las adiciones o correcciones fueren reprobadas, volverá el proyecto por segunda vez a la Cámara revisora, donde, si fueren nuevamente aprobadas las adiciones o correcciones por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros presentes, volverá el proyecto a la otra Cámara, i no se entenderá que ésta reprueba las adiciones o correcciones si no concurre para ello el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.»

No dice mas la Constitucion. Limita su precepto a las adiciones o correcciones; no dice absolutamente que un proyecto de lei quede en su totalidad sin efecto, porque las adiciones o correcciones no han sido aceptadas por ámbas ramas del Congreso.

Así es que a mí no me asiste el temor que espresaba el honorable Senador por Santiago; si me asistiera ese temor, concurriria con Su Señoría en que era menester aceptar la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, a fin de que hubiera lei. Pero, no me asalta ese temor; creo que la lei será lei en todo lo demas, i no lo será simplemente en este punto en que la voluntad de las dos ramas del Congreso no ha coincidido.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Creo que nada hai que añadir a las razones que acaba de esponer el honorable Senador por Santiago, señor Reyes, para manifestar que el honorable señor Walker Martínez ha incurrido en un error al creer que por el hecho de que la adicion o correccion hecha en esta lei no sea aceptada por el Senado, la lei no va a poder llevarse adelante.

El precepto del artículo 42 de la Constitucion es tan claro i terminante que no se presta a la menor duda, i no creo que se haya prestado a dudas en ninguna ocasion.

Hai muchas leyes mui importantes que han soportado esta tramitacion; han sido aprobadas por una Cámara en una forma; han sido adicionadas por la otra Cámara; la adicion no ha

sido aprobada por la Cámara de oríjen, i sin embargo no por eso la lei ha dejado de ser lei. Recuerdo, por ejemplo, nada ménos que lo que pasó con el Código Penal i con la lei de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales. Al discutirse estas leyes, la Cámara revisora introdujo adiciones i modificaciones, que al fin no fueron aceptadas por la Cámara de oríjen, i sin embargo, las leyes se promulgaron; i entiendo que este caso se ha repetido infinitas veces. Por lo demas, el precepto constitucional es tan claro i terminante que no concibo cómo puede prestarse a dudas.

Respetando, pues, la razon de cortesía que ha aducido el honorable señor Presidente i respetando tambien la opinion de la Cámara de Diputados, yo creo que nosotros podemos aceptar o rechazar esas adiciones i modificaciones, porque no estamos llamados a votar por razones de cortesía. Se trata de la creacion de un empleo sobre el cual el Senado declaró unánimemente ayer que no tenia razon de ser; se trata de una inversion de fondos públicos, pequeña, es verdad, pero inmotivada, en concepto del Senado, por mas que la Cámara de Diputados crea lo contrario. Yo creo, por consiguiente, que estamos en el deber de detenernos en este camino de crear empleos inútiles i de aumentar sueldos sin que haya motivo justificado para ese aumento. De manera que, existiendo estas razones, que son para mí las únicas que deben servir de fundamento del voto, no puedo aceptar la consideracion de cortesía aducida por el señor Presidente, ni mucho ménos la razon constitucional espuesta por el honorable señor Walker Martínez, a pesar de respetar, por lo demas, como he dicho, la opinion de la Cámara de Diputados.

Por consiguiente, si nosotros insistimos en rechazar la modificacion hecha en el proyecto por la Cámara de Diputados, quiere decir que la otra Cámara insistirá a su vez en mantener la modificacion i ésta quedará sin efecto; pero la lei se llevará adelante en la parte que haya sido aprobada en la forma constitucional.

Por este motivo, señor Presidente, yo votaré por la insistencia de parte del Senado en el acuerdo que ayer se celebró para rechazar la creacion de este nuevo empleo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Dejándose constancia de las opiniones manifestadas, esto es, de que el Senado cree que, insistiendo en su acuerdo anterior, no por eso dejará de llevarse adelante la lei, entónces no habria inconveniente para rechazar la modificacion de la otra Cámara.

Lo que yo queria era que, no por una cuestion de detalle, fuéramos a dejar sin efecto una lei que está a punto de ser lei. Mi propósito era buscar una solucion práctica i en ese sentido decia que, tratándose de una cuestion que en sí no tiene tanta importancia, no convenia que el Senado insistiera en su acuerdo anterior, si la lei hubiera de quedar sin efecto. Pero si se acepta la doctrina constitucional manifestada por los señores Senadores que me han precedido en la palabra i se deja así establecido, entónces no habria inconveniente para rechazar la modificacion.

El señor REYES.—Puede dejarse constancia en el acta de las opiniones que se han sostenido.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Me parece que no bastaria que el Honorable Senado dejara constancia de la opinion que abriga sobre el asunto, para que quedara resuelto el punto constitucional de se trata, esto es, que el proyecto en discusion seria lei aunque el Senado insistiera en rechazar la modificacion de la Cámara de Diputados.

Cuando las dos Cámaras no se han puesto de acuerdo en algun punto incidental de un proyecto de lei, se ha necesitado de un acuerdo de las dos Cámaras para dar curso al proyecto.

El señor BALLESTEROS.—Cuando el proyecto ha sido rechazado en su totalidad.

El señor MONTT.—Cuando ha sido rechazado en su totalidad nó, porque entónces no hai acuerdo ninguno; eso se verifica cuando hai desacuerdo en algun punto; entónces se ha necesitado un acuerdo posterior de las Cámaras para poder dar curso al proyecto. I la razon de esto se puede dar con facilidad.

¿En qué consiste la aprobacion de una lei? En el acuerdo de las dos Cámaras sobre un negocio determinado, acuerdo que debe ser perfecto, completo i absoluto, el cual se trasmite al Presidente de la República para que, si tambien concurrre a ese acuerdo, lo promulgue como lei. Si hai desacuerdo en cualquier punto, de mucha o de poca importancia, el acuerdo no existe i, por consiguiente, nada se puede remitir al Presidente de la República para su aprobacion. No puede decir una de las Cámaras que está en desacuerdo con la otra en una cosa, que aprueba una parte i que elimina el resto, porque lo que elimina puede ser de poca importancia para una de las Cámaras i de mucha importancia para la otra; una sola de las Cámaras no podria decir que la parte en que está en desacuerdo con la otra es de poca importancia i que le da curso al resto del proyecto,

porque la otra Cámara podría abrigar una opinion distinta.

Lo que dice la Constitucion es que una proposicion rechazada por la Cámara revisora i que es nuevamente aprobada por la Cámara de oríjen, para que la Cámara revisora la deseché, se necesita de los dos tercios de los miembros presentes. Pero, ¿qué se hace cuando el rechazo se verifica en la Cámara de oríjen? ¿A cuál proyecto se atiende? Porque hai dos proyectos, uno formulado por una Cámara i otro por la otra. En el caso actual, por ejemplo, la Cámara de Diputados dice:—«La biblioteca debe tener tantos empleados»; el Senado dice:—«Debe tener cuantos». ¿Cuál proyecto prevalece? ¿El del Senado? ¿Por qué? ¿El de la Cámara de Diputados? ¿Por qué? No? prevalece ninguno; por consiguiente, no hai lei.

Esta doctrina ha sido reconocida por el Senado en un caso célebre. El año 57 se presentó a esta Cámara un proyecto de lei sobre modificacion de la lei electoral, proyecto que constaba de cuatro artículos. El Senado aprobó el proyecto i lo envió a la Cámara de Diputados, la cual aprobó tres de sus artículos i no lo aprobó el otro o lo modificó sustancialmente. Volvió el proyecto al Senado, el cual mantuvo el artículo primitivo; insistió la Cámara de Diputados en la modificacion i el Senado insistió a su vez en su acuerdo anterior. Llegó, pues, el caso constitucional de que cada Cámara, por el número de votos que establece la Constitucion, habia aprobado en forma distinta el artículo 4.º del proyecto. En el Senado se acordó remitir el proyecto al Presidente de la República en la forma que esta misma Cámara le habia dado, i la Cámara de Diputados, por unanimidad de votos, declaró que ese procedimiento no era conforme a la Constitucion. El Presidente de la República, en un mensaje motivado, devolvió el proyecto al Senado, diciendo que no estaba en situacion de ser sometido al Consejo de Estado para su promulgacion, porque no se habia producido el acuerdo de las dos Cámaras; i para esta devolucion el Presidente de la República consultó al Consejo de Estado. El Senado entónces resolvió contestar al Presidente de la República que pensaba como S. E. en ese asunto i que estaba bien devuelto el proyecto.

De manera, pues, que quedó establecido que, cuando no habia acuerdo en las dos Cámaras, no se podía remitir nada al Presidente de la República. Por eso, los casos que se han recordado de la Lei de Tribunales i del Código Penal han dado oríjen a un acuerdo posterior de las Cámaras para poder remitir el proyecto al Ejecutivo. Ese acuerdo no sé si existiría hoy o no, pero sin ese acuerdo no se podría remitir el proyecto al Presidente de la República.

Por esto creo que la doctrina espuesta por el honorable señor Walker Martínez es la verdadera.

El señor MATTE (don Eduardo).—¿En el caso del Código Penal hubo acuerdo para remitir el proyecto al Presidente de la República?

El señor MONTT.—Entiendo qué sí, señor.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—La Constitucion se pone en dos casos diversos: aquel en que el proyecto ha sido desechado en su totalidad por la otra Cámara, i aquel en que solo se han rechazado las adiciones o correcciones.

Este insiso 2.º del artículo 42 de la Constitucion es terminante sobre la materia. Pero, yo creo que basta invocar el espíritu con que está redactada toda esta parte de la Constitucion que trata de la formacion de las leyes; en toda ella se trata de dar a la Cámara de oríjen cierta ventaja con respecto a la Cámara revisora; i aquella teoría del honorable Senador por Cautin, segun la cual, la que llevaba la ventaja era la Cámara revisora, puesto que a la Cámara de oríjen no le quedaba sino aceptar cualquiera modificacion de la otra Cámara para que pudiera haber lei, esa teoría no es la verdadera, ése no ha podido ser el espíritu de la Constitucion; porque la Constitucion dice que «no se entenderá que la Cámara revisora reprueba las adiciones o correcciones si no concurre para ello el voto de los dos tercios de los miembros presentes»; es claro, entónces, que, cuando habla de adiciones o correcciones, se entiende que el resto de la lei queda aprobado.

Yo no conocia ese caso que ha invocado el honorable Senador, i me ha estrañado oirlo por primera vez, porque siempre me he fijado en estas resoluciones que envuelven la aplicacion de un precepto constitucional i no conocia esa a que se referia el honorable Senador; en cambio he conocido muchas otras resoluciones dadas en el sentido que yo sostengo.

Vuelvo a repetir que si acaso la Constitucion pudiera entenderse en la forma que sostiene el honorable Senador por Cautin, resultaria que prevaleceria en todos los casos la Cámara revisora i no la de oríjen, cuando no hai mas que ver la Constitucion para convencerse de que la Cámara de oríjen es la que lleva la preferencia.

I por eso se presentan ciertos proyectos a una de las Cámaras i no a la otra; porque la Constitucion quiere que esa Cámara tenga esa preminencia.

Así, segun el artículo 31 de la Constitucion, las leyes sobre contribuciones tienen su oríjen

esclusivamente en la Cámara de Diputados, i las de amnistía solo pueden tenerlo en el Senado. Habria que cambiar este artículo i ponerlo al reves, si se le hubiera de dar a la Constitucion la intelijencia que le da el señor Senador de Cautin; habria que establecer que las leyes de amnistía tuvieran oríjen en la Cámara de Diputados, i las leyes de contribuciones lo tuvieran en el Senado.

Este no es el espíritu, ni mucho ménos la letra de la Constitucion; i, si hai el precedente que invoca el señor Senador, creo que nosotros no debemos atenernos a ese precedente.

Por eso, señor Presidente, aceptaria, por mi parte, que se insertaran en el acta las opiniones que se han manifestado; i, miéntras tanto, me parece que debemos atenernos a la letra de la Constitucion, como tambien a los fundamentos que atribuimos a este rechazo los que creemos que no debe crearse empleos inútiles ni despilfarrar los dineros del Estado, en mucha ni en pequeña cuantía.

Por estas consideraciones, insisto yo en que la Cámara debe insistir tambien por su parte en rechazar la modificacion hecha por la Cámara de Diputados creando este empleo de ayudante para la Biblioteca.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Me parece que esto tiene que resolverse, no por consideraciones de preeminencia de una Cámara sobre otra, sino porque la Constitucion requiere, para la aprobacion de toda lei, el acuerdo de las dos Cámaras. Este acuerdo de las dos ramas del Congreso, para que pueda haber lei, es el principio fundamental de la formacion de las leyes.

La Constitucion establece que, en ciertos casos, una de las Cámaras necesita de los dos tercios de los votos de sus miembros para formar acuerdo. De manera que hai circunstancias en que una minoría que excede de la tercera parte prevalece sobre una mayoría inferior a los dos tercios.

Pero el principio de que se requiere la mayoría de las dos Cámaras para que haya lei, es jeneral i absoluto.

Si las modificaciones que introduce la Cámara revisora en un proyecto de lei, son rechazadas por la Cámara de oríjen por simple mayoría, la Cámara revisora no puede insistir en mantener esas modificaciones sino por los dos tercios de los miembros presentes. I si una de las Cámaras mantiene el rechazo i la otra insiste en las modificaciones, no hai acuerdo, i, por consiguiente, no hai lei.

Esto es lo fundamental, no la cuestion de

preeminencia a que se referia el señor Senador por Santiago, señor Ballesteros.

Sin embargo, producida la situacion a que acabo de hacer referencia por parte de las dos Cámaras, sucede que la prudencia i los intereses de una buena administracion aconsejan a menudo que las Cámaras se pongan de acuerdo para dar curso a proyectos de lei de alguna importancia para el pais.

Pero eso no es de la competencia de una sola Cámara sino de las dos; es menester que las dos Cámaras se pongan de acuerdo para que se produzca el acto lejislativo, porque bien podria suceder que una de las Cámaras creyera que una modificacion hecha por la otra no tenia una importancia mayor, i que la otra Cámara juzgara que esa modificacion importaba una parte sustancial de la lei.

Recuerdo todavía otro caso análogo al presente.

Tratándose del proyecto relativo a imposicion de derechos aduaneros a la esportacion de minerales, la Cámara de Senadores suprimió los que pesaban sobre la esportacion del cobre. Si la Cámara de Diputados no hubiera aceptado esta modificacion ¿habria podido aquel proyecto ser lei de la República? Nó, porque esa modificacion importaba una parte sustancial de la lei.

Hai, por el contrario, casos en que el desacuerdo recae sobre detalles de poca importancia, como el que ocurrió en la discusion del Código Penal, en que las Cámaras discordaron solo en dos de sus artículos.

El señor REYES.—Pero en materia grave.

El señor MONTT.—Por mui grave que fuera la materia en desacuerdo, ella no tenia relacion importante con las ideas capitales del Código, i por eso fué que las dos Cámaras convinieron en dar curso a la lei.

En el caso actual i respecto al proyecto que está en debate, no sé lo que piense la Cámara de Diputados; ignoro si atribuye o no importancia a la modificacion de que se trata. Pero, por regla jeneral, no puede establecerse que, desechadas por una Cámara las modificaciones introducidas por la otra, esto es, habiendo desacuerdo entre ámbas Cámaras, pueda darse curso a la lei.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—Como la materia es de bastante importancia, vale la pena de que cada uno insista en su manera de ver i dé las razones que tenga para pensar en tal o cual sentido, para que el Senado, al votar, adopte la opinion que le parezca mas conforme con los pre-

ceptos constitucionales i con la práctica seguida sobre la materia.

Creo, por mi parte, como lo ha espresado el señor Senador por Cautin, que es necesario el acuerdo de ámbas Cámaras para que se produzca el acto lejislativo. Esto me parece tan evidente que no necesita siquiera demostrarse.

Pero la manera como el señor Senador ha querido sostener sus doctrinas, diciendo que cuando las materias objeto de las modificaciones no afectan el fondo mismo del proyecto, cuando son de entidad pequeña, puede darse curso al proyecto, aunque las dos Cámaras no se hayan puesto de acuerdo, es algo que, realmente, no parece aceptable.

El señor MONTT.—¿Me permite el señor Senador? Digo que, en ese caso, para dar curso a la lei, se requiere un acuerdo posterior de las dos Cámaras por el cual se declare eliminado el punto en que están en desacuerdo.

El señor REYES.—¿Aunque sea en materia mínima?

El señor MONTT.—Sí, señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Ese es un trámite nuevo que no establece la Constitucion.

El señor REYES.—Efectivamente, como lo hace notar el señor Senador por Santiago, ése es un trámite nuevo que la Constitucion no establece i que tampoco, en la práctica, ha sido aplicado; porque, como decia yo hace un momento, el caso del Código Penal, citado por el señor Senador por Cautin, era bastante grave, i no de poca importancia o de pequeña entidad. Se trataba, en efecto, si mi memoria no me engaña, de sujetar a sancion penal a los sacerdotes que, con sus predicaciones, perturbaran el orden público. Hubo sobre esa materia desacuerdo entre ámbas Cámaras, i por fin, no prevaleció el artículo primitivo del proyecto que establecía esa sancion penal, i sin embargo el Código tuvo su curso constitucional i fué remitido al Ejecutivo para su promulgacion.

El caso de los presupuestos es mas claro, si se quiere, i de una aplicacion frecuente, porque ántes de la lei de 1884 todos los años se producía desacuerdo entre ámbas Cámaras sobre ítem nuevos introducidos por el Senado o por la Cámara de Diputados i modificados o suprimidos por la Cámara revisora, i llegó el caso, en algunas ocasiones, en que no se obtuvo el acuerdo de ámbas Cámaras, i sin embargo el proyecto de presupuestos seguía su tramitacion ordinaria i era lei de la República.

Esta es la intelijencia que al precepto constitucional atribuyen el honorable señor Ballesteros i el que habla. Si llegado el caso de que ambas Cámaras estuvieran en desacuerdo sobre una disposicion mui sustancial de un proyecto, i resultara que, aunque los demas artículos estuvieran aprobados tanto por el Senado

como por la Cámara de Diputados, aquella disposicion quedara sin aprobarse, entónces la lei fallaría por su base; i éste sería el caso a que el señor Senador por Cautin alude.

Pero, no tratándose de disposiciones de esta clase, no veo por qué hubiera de producirse el conflicto, ni quedar sin efecto la lei.

Si la Cámara de Diputados fuera quien hizo la enmienda o la modificacion, i el Senado quien la rechazara, a aquella Cámara sería a quien tocaría ver lo que podría hacerse en este caso. Pero, ántes ¿por qué el Senado se sentiría entrabado para tomar una resolucion conforme a los precedentes establecidos en el Congreso i conforme, además, a las disposiciones constitucionales?

No veo por qué en este caso, repito, el Senado hubiera de considerarse amarrado para tomar la resolucion que creyera justa.

Yo, por eso, no encuentro motivo para dar un voto en este asunto bajo la presion de que la insistencia del Senado pueda dejar sin efecto el resto de la lei, i en este concepto yo daré mi voto no aceptando la modificacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo me pongo en este caso: creo que no debemos crear una dificultad constitucional cuando la otra Cámara ha insistido por unanimidad en la creacion de un nuevo empleado: sus razones habrá tenido para crearlo. Creo, pues, que lo prudente es no sacrificar la buena intelijencia que debe reinar entre las dos ramas del Congreso a una cuestion que, en realidad, carece de importancia.

Si se tratara de una cuestion de principios, santo i bueno, pero tratándose de un punto nimio de un proyecto creo que no es prudente insistir cuando esto puede paralizar la marcha de dicho proyecto que ya está próximo a ser lei.

Habiendo la Cámara de Diputados insistido por unanimidad en la creacion de este empleo, parece que el deber de cortesía, a lo ménos, debe inclinarnos a ceder.

Por esta razon, yo daré mi voto por la no insistencia en el rechazo del inciso de que se trata.

El señor VICUÑA.—Si me permite el señor Presidente...

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor VICUÑA.—La cuestion de cortesía invocada por el honorable señor Walker Martínez es mui digna de tomarse en cuenta, no digo entre los cuerpos colejisladores, ¿como en este caso, sino en todos los actos de la vida.

Pero es necesario que tomemos las cosas tales como son. Yo no tenia conocimiento de este asunto, pero ahora me he impuesto de que el Senado desechó la creacion de este empleado

para la biblioteca, i esto fué por unanimidad, en votacion secreta, segun creo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Fué en votacion pública, señor Senador, porque no se trataba de persona determinada.

El señor VICUÑA.—Bueno, en votacion pública, esto no hace al caso; el hecho es que el Senado rechazó por unanimidad la creacion de este empleo, de manera que, cortesía por cortesía la Cámara de Diputados habria podido tomar en cuenta este acuerdo unánime del Senado, para no insistir en el mantenimiento de ese artículo.

Por consiguiente, si la cosa se hubiera producido allá i no aquí como se produjo desechando por unanimidad la creacion del empleo, en ese caso yo habria sido el primero en recomendar que fuéramos deferentes con la otra Cámara.

De modo, pues, que el voto de la Cámara debe quedar sometido no a una mera cuestion

de cortesía sino a la conveniencia o inconveniencia de la creacion de un empleo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Se va a consultar a la Cámara si insiste o no en el rechazo del inciso que crea un nuevo ausiliar para la biblioteca del Congreso.

Tomada la votacion, resultaron seis votos por la afirmativa i doce por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—No insiste el Senado.

Si no hai inconveniente, se tramitará el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.

